

**ACTA N° 893** : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día tres (3) de Diciembre del año dos mil veinte (2.020), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Javier Ernesto Techeira (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarachea, Carmen Ivonne Christen, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis.-----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 892 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha veintiseis (26) de Noviembre de 2020. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejales Javier Ernesto Techeira por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 289/20:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Veterano del Canal de Beagle, Sr. Vogler Jorge, solicitando se declare de Interés Municipal un año más de la participación de dicha gesta Nacional. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

**1.2º)** Nota e Invitación a participar de la Inauguración de la Nueva Terminal de Ómnibus Provisoria. Virreinato del Río de la Plata. Martes 1 de Diciembre - 18:00 hs. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.3º) Expte. N° 292/20:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando “Ordenanza General Impositiva 2021”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**1.4º) Expte. N° 293/20:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando “Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**1.5º)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a la 11er. Feria del Libro “Las Huellas de Nuestra Memoria en el Paisaje”. 4, 5 y 6 de Diciembre. Cine Teatro Municipal San Martín. Adjunta programa. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.1º) Expte. N° 290/20:** Nota de vecinos solicitando construcción de reductor de velocidad sobre calle Mariano Moreno entre Av. 9 de Julio y Av. Lavalle. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

**2.2º) Expte. N° 291/20:** Nota de Comisión Vecinal del B° San Francisco y de responsable del Merendero “Corazón Abierto” solicitando autorización para realización de actividad. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva Nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.3º) Expte. N° 294/20:** Nota de Asociación Civil Manos Especiales, Presidente Margarita Barraza, solicitando renovación de ayuda económica para colaboradora. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.4º) Expte. N° 295/20:** Nota de Asociación Civil Manos Especiales, Presidente Margarita Barraza, solicitando renovación de provisión de insumos para Taller de Formación Laboral. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.5º) Expte. N° 296/20:** Nota de vecina, Sra. Bernardy Verónica, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.6º) Expte. N° 297/20:** Nota de Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño solicitando continuidad de subsidio para asistencia Pedagógica social. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.7º) Expte. N° 298/20:** Nota de Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño solicitando continuidad de provisión de insumos. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.8º) Expte. N° 299/20:** Nota de vecino, Sr. Neumann Marcelo, manifestando inquietud sobre inmueble. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**3.1º) Expte. N° 300/20:** Proyecto de Comunicación del Concejales Techeira Javier E. sobre Llamado a Licitación del Transporte Público de Pasajeros. Al ser puesto a consideración el Concejales Techeira Javier E. mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: Las atribuciones exclusivas del Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 108 Inciso e; y Artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal. Considerando: Que es preciso dar una solución definitiva a los reclamos y quejas de los vecinos con relación a carencias del Transporte Público actual. Que el Estado Municipal debe de adoptar medidas apropiadas, como el respeto, la protección y las realizaciones concretas, que tiene que ver con la aprobación de legislación o la promoción de derechos en las políticas públicas. Que resulta preciso aclarar a los vecinos de Puerto Rico, los inconvenientes por el cual resulta demorado el llamado a licitación. Por ello: el Honorable

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 23/20** Artículo 1°: Veriase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal eleve a éste Cuerpo, con carácter de urgente, los progresos y en qué estado de avance se encuentran los trabajos para el llamado a licitación del Transporte Público de pasajeros de Puerto Rico. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.2°) Expte. N° 301/20:** Nota de Concejales Techeira Javier E., Heck Walter S. y Neis Federico solicitando informe sobre B° La Cantera. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva Nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

La Concejala Gabriela Mabel Bastarrechea rinde homenaje por celebrarse el 3 de Diciembre el Día Nacional del Médico y Panamericano del Médico: establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La fecha fue elegida en honor al Dr. Carlos Finlay, nacido en Cuba el 3 de diciembre de 1833. Este médico dedicó años a buscar la causa de la fiebre amarilla, y en 1881 afirmó que la enfermedad era transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, el mismo que en la actualidad transmite los virus que producen Zika, Dengue y Chikunguya. Todo ese esfuerzo salvó millones de vidas. Ese espíritu pionero e innovador es el mismo que impulsa a Roche a buscar soluciones para mejorar la vida de las personas. El hallazgo de medicamentos requiere también de un esfuerzo continuo.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi Ganancias rinde homenaje por celebrarse el 1 de Diciembre Día Mundial de la Lucha contra el Sida: El Día Mundial de Lucha contra el Sida se conmemora el 1 de diciembre de cada año, y se dedica a dar a conocer los avances contra la pandemia de VIH/sida causada por la extensión de la infección del VIH.-----

Además recuerda que el 3 de Diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad: En 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida.-----

Rechazo del Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. por opiniones vertidas por el Ministro Ginés González García en la Cámara de Diputados sobre las dos vidas.-----  
Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

**4.1°) Expte. N° 142/20:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la petición de los vecinos de Barrio Municipal referido a colocación de algún tipo de reductor de velocidad sobre calle Belgrano en intersección con la calle Antártida Argentina estas comisiones sugieren desestimar dicha petición debido a la proximidad de dos sendas sobre elevadas existentes en las calles Jorge Newbery y Belgrano”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto y Considerando: La nota presentada por vecinos del Barrio Municipal, en la cual manifiestan su preocupación debido a la constante circulación de vehículos a altas velocidades por la calle Belgrano desde su intersección con la calle Antártida Argentina a la altura del Barrio Municipal. Que solicitan la construcción de lomadas o colocación de reductores de velocidad. Que dicho tema se ha tratado en este recinto y derivado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales para su estudio, la cual ha solicitado información al Departamento Técnico de Arquitectura Municipal, cuyo informe expresa lo siguiente: no se considera factible la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Belgrano en intersección con calle Antártida Argentina debido a la proximidad de dos sendas sobre levadas existentes en las calle Jorge Newbery y Belgrano. Que en razón de lo expuesto por el Departamento Técnico Municipal, el Honorable Concejo Deliberante resuelve no acceder a lo solicitado. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 26/20** Artículo 1°: Desestimar lo solicitado por vecinos del Barrio Municipal referente a colocación de reductor de velocidad sobre calle Belgrano en intersección con calle Antártida Argentina, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**4.2°) Expte. N° 215/20:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a una de las peticiones de la Comisión Vecinal del B° Río y Sol estas comisiones consideran factible la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Los Leones casi intersección de calle Bernardo de Irigoyen. En relación al pedido de luminaria, fue elevado por el DEM a la Cooperativa de electricidad, la realización de empedrado y cordón cuneta podrían ser consideradas en el presupuesto 2021 al igual que lo solicitado referente al transporte público que se encuentra en etapa de reordenamiento y creación según lo informado por el Intendente y la Arquitecta Municipal”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por

Presidente de Comisión Vecinal del Barrio Río y Sol, Sr. Ramírez Martín, manifestando las necesidades del mencionado barrio, y; Considerando: Que solicitan iluminación, empedrado y cordón cuneta en calle El Guayabal y finalización de empedrado en calle Los Leones (además en calle El Indio y La Ribera). Que manifiestan la necesidad de construcción de dos reductores de velocidad sobre calle Los Leones ya que automóviles y motocicletas circulan a altas velocidades, siendo un peligro para la seguridad de transeúntes niños y adultos. Que además, las mejoras antes mencionadas se encuentran en concordancia con la solicitud del servicio de transporte público de pasajeros. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a las comisiones de Obras Públicas, Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales, desde las cuales se solicitó informe al área de arquitectura municipal, el cual manifiesta que es factible la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Los Leones casi intersección con calle Bernardo de Irigoyen. En relación al pedido de luminaria, fue elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Cooperativa de electricidad, la realización de empedrado y cordón cuneta podrían ser consideradas en el presupuesto 2021 al igual que lo solicitado referente al transporte público que se encuentra en etapa de reordenamiento y creación según lo informado por el Intendente Municipal. Que es importante establecer medidas preventivas que contribuyan a la seguridad, tranquilidad y bienestar de la población. Que los reductores han demostrado ser el medio más eficaz para el control de la velocidad vehicular y el paso seguro de peatones. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 89/20** Artículo 1º: Aprobar la construcción de un reductor de velocidad, que se considere apto para la zona en cuestión, sobre calle Los Leones casi intersección con calle Bernardo de Irigoyen del Barrio Río y Sol de nuestra Ciudad, conforme a las referencias del croquis que se adjunta a la presente. Artículo 2º. Realizar la señalización correspondiente conforme a normativa vigente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**5.1º)** Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Noviembre/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 19:56 hs.-